

dices por titulos de pertenencia para no  
 comenti en la adquisi de sus aguas, que  
 no obreen la ganaderia ni labo el publico,  
 que lo haga comita ante el Ayuntamiento  
 no, y en este cau le seran repetidos cuantos  
 derechos le correspondan, pues no es el animo  
 de esta Corporacion inmiscuirse en los  
 derechos de su propiedad, y si solo defender  
 los que legitimamente correspondan a  
 su administrado, con arreglo a lo que  
 previene el art. 42. de la Ley Municipal  
 vigente. Acordando por ultimo, que se  
 ponga copia certificada de este acuerdo y  
 unida al expediente de su Varon reuni-  
 da en comita al Sr. Gobernador Civil de  
 la Provincia, rogandole que con su supe-  
 rior ilustracion proteja en justicia los acor-  
 dos de este Ayuntamiento que teniendo  
 a defender los sagrados derechos de su ad-  
 ministrado. En cuyo estado son por los  
 unidos el acta que firma el Sr. Presidente  
 como Veredicto que talen debe que se le  
 certifique =

Jose Lorena Garcia  
 Antonio Zamora  
 Pedro Guerrero  
 Jose Garcia  
 Andres Jimenez  
 Antonio Ballertex  
 Francisco Garcia  
 Joaquin Jimenez

